

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55207 MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC.

ANUNCIA

Que en el procedimiento Concurso ordinario necesario 625/2015 de la Fundación Cultural Media por auto de fecha 14/11/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se aprueban la cuentas presentadas por la Administrador concursal

Madrid, 14 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180068538-1